

viernes 8 de noviembre de 2024

La Laguna protegerá más de 30 árboles y arboledas singulares mediante un Plan de Ordenación y un Catálogo municipal

El proyecto, que está en fase de evaluación ambiental, se centra en criterios biológicos, paisajísticos y culturales, y supondrá la regulación de más de 70 hectáreas por toda la localidad



[Descargar imagen](#)

Paseo de Las Acacias Guamasa

La Gerencia de Urbanismo de La Laguna informa de que ya se encuentra en fase de evaluación ambiental simplificada el Plan Especial de Ordenación Autónomo que integrará el Catálogo municipal de protección de árboles y arboledas singulares de la localidad. El proyecto, que plantea tres alternativas para su estudio, supone la inclusión de una treintena de elementos, de los que más de la mitad no estaban incluidos en el inventario insular, así como de una superficie superior a las 70 hectáreas por todo el municipio, exceptuando el conjunto histórico y el Parque Rural de Anaga, que ya cuentan con planes reguladores propios.

El consejero director de la Gerencia, Adolfo Cordobés, explica que con este proyecto “queremos proteger este valioso patrimonio cultural, paisajístico, ambiental y natural de La Laguna, para lo que creemos necesario establecer, dentro del marco legal aplicable, un régimen jurídico que así lo garantice y que sirva a la ciudadanía como una herramienta de cohesión, desarrollo sostenible y fundamento de identidad cultural”.

Entre los objetivos de esta medida, se incluye “no solo la protección, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento de los árboles y arboledas del municipio entre toda la ciudadanía, sino también, su investigación, valorización y transmisión a generaciones futuras”, señala Cordobés.

En esta fase inicial del proceso, se han presentado tres alternativas para su estudio. “A partir de un proceso de análisis técnico detallado y consulta pública, se ha contemplado la inclusión en el catálogo, dependiendo de la alternativa estudiada, de entre 31 y 38 elementos, de los que 15 son arboledas y 23 árboles”, añade el también edil de Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural.

“Es importante destacar que quedan fuera de esta ordenación el Parque Rural de Anaga, por ser competencia del Plan Rector de Uso y Gestión que ordena este espacio, así como el Conjunto Histórico, al contar con un Plan Especial de Protección propio que incluye las áreas verdes, vegetación y los ejemplares arbóreos con diámetro superior de tronco mayor a 20 cm, pero que tendrá en consideración este documento de cara a su próxima actualización”, explica Cordobés.

Los árboles en las tradiciones locales

Los criterios de selección para la inclusión en este Catálogo municipal de protección de árboles y arboledas singulares incluyen los biológicos, en el sentido de su valor científico, aspectos asociados a su edad o dimensiones destacables, así como los paisajísticos y culturales. En este último factor, se incorporan aspectos históricos (si el ejemplar está asociado a algún hecho histórico relevante o simbólico), urbanísticos (si está enclavado en un edificio catalogado, en un espacio público de interés o en un ámbito de protección) y tradicionales (aquellos que forman parte del folclore, mitos o tradiciones).

Además de los criterios expuestos, también se han considerado otros indicadores para valorar su singularidad, como estado de conservación, desarrollo de la especie, influencia de la climatología de su entorno, localización, visibilidad, problemas de accesibilidad u otras afecciones, entre otros.

Entornos de protección

Todas las propuestas tienen un entorno de protección previsto. En el caso de los árboles, son de hasta 45 m², mientras que las arboledas suman algo más de 39 hectáreas de suelo municipal. La superficie total estimada regulada por el catálogo de las tres alternativas estudiadas es de 77 hectáreas.

Asimismo, dentro de las especies protegidas, hay algunos elementos que se encuentran protegidos (Phoenix Canariensis, Dracanea draco), pero otros son árboles o arboledas incluidas por cuestiones de carácter patrimonial o paisajístico.

La alternativa 1 de las tres presentadas para su evaluación incluye los 31 ejemplares propuestos por la Sección de Medio Ambiente y Servicios Municipales de la Unidad de Parques y Jardines del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resultado de los informes emitidos y del trámite de consulta pública. 18 de ellos (más de la mitad) no estaban incluidos en el inventario del Cabildo.

Ejemplares incluidos en las tres propuestas

Estos ejemplares son el Palmar de Isogue, en Bajamar; los dragos de Cho Marcos Ratón y del barranco del Agua de Dios, en Tejina. En Valle de Guerra, se incluyen los tuliperos de la curva del barranco del Espiral, los dragos de la ermita de San Miguel y de la finca de San Francisco o del Obispado, así como el olivo (acebuche) de la finca El Matacán, mientras que en Guamasa, se encuentran las arboledas del paseo de las Acacias y el sector boscoso La Cordillera.

En la Vega lagunera, se recogen el drago, el fresno, el álamo y los olmos del camino de Las Peras; las palmeras canarias del camino Largo, el alcornoque de la calle Concepción Salazar, el drago del camino de San Diego, el monte de San Diego y el bosque de olmos en la Vega. Además, en Las Mercedes, se incluyen el fayal-brezal de Gonzaliáñez y la araucaria del camino El Rayo.

En La Cuesta, se trata de los dragos de Valle Tabares y la avenida de Los Menceyes, así como el alcornoque, los algarrobos, los cipreses y los almendros de Mackay. En Taco, el ficus herrumbroso del parque de Las Chumberas, y en Geneto, los dragos del Ceplam (finca del Vivero) y de San Miguel de Geneto, así como el drago de El Centenero o de Llano del Moro, este último, en Los Baldíos.

La alternativa 2 añade 4 ejemplares más incluidos en el inventario del Cabildo, como son el pino del Boquerón (Valle de Guerra), las macadamias y el palo borracho de Guamasa, así como el palo borracho de La Manzanilla o calle Las Eras, este en la vega lagunera.

La alternativa 3 planteada para este estudio ambiental añade a los 35 anteriores 2 ejemplares propuestos en el trámite de consulta pública realizada con motivo del proceso de participativo de aprobación inicial del PGO (del que se ha desistido para redactar uno nuevo).

Se trata de dos bosquetes de eucaliptos de El Centenero, una especie que carece de criterios biológicos o paisajísticos pero, no obstante, se plantea la opción bajo criterios culturales tradicionales, siempre teniendo en cuenta las sugerencias presentadas en este proceso por otras entidades.

La memoria ambiental señala que no se ha detectado ningún conflicto potencial que vaya a generar la protección de especies de árboles y arboledas con la de protección de especies autóctonas. El único caso que puede generar algún conflicto es la propuesta de clasificación de las arboledas de eucaliptos de El Centenero, al encontrarse identificadas como especies exóticas invasoras, aspecto que se tendrá en consideración en esta evaluación ambiental.